



Señor  
**JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA**  
E. S. D

**REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2013 - 0148 DE ANA GEORGINA ORTIZ DE SUAREZ vs JONNY CAMERO SANTONIO y otros**

En mi calidad de apoderada judicial de la demandante, al señor juez me permito solicitarle decrete las siguientes medidas previas, esto de acuerdo al Art. 513 del C. P. C:

- Seguir con la ejecución de las medidas cautelares decretadas y ya practicadas en la demanda principal, esto es proceder legalmente al Remate del inmueble ubicado en la Carrera 58 B No. 135 - 49 - int 1 - Apto 401 en Bogotá.

**DENUNCIO BIENES BAJO JURAMENTO.**

Del señor Juez;

Atentamente,



**OLGA LUCIA FANDIÑO FINO**  
C. C. No 52.423.130 de Bogotá.  
T. P. No 137881 del C. S. de la J.